



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2022 00020 00
Demandante(s)	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA
Demandado(s)	HECTOR AUGUSTO TOBON MUÑOZ
Asunto	MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO
AUTO	2211
INTERLOCUTORIO	

Esta Agencia Judicial dispone modificar la liquidación de crédito (Doc. 18 Carpeta C01 Cuaderno Principal – carpeta 01 Principal), por cuanto en el mes de marzo del año 2022 se imputó un interés no autorizado por la Superintendencia Financiera, por consiguiente y de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se deja como definitiva la anterior liquidación realizada por la Secretaria de la Oficina de Ejecución y, en consecuencia, se aprueba.

NOTIFÍQUEȘE

 $\mathsf{A.M}$

ÁLVARO MAURÍCIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

Firmado Por: Alvaro Mauricio Muñoz Sierra Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35825d537dc6665dd2ce6db6872e28857943d782aed355cb7da3eb8ea2956584**Documento generado en 12/09/2022 10:04:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica